ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 26 de Febrero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.586

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

COSAS

Nada mas plausible que el amor propio local para la gloria. Corto es en esta capital el número de suecos y noruegos, de esas laboriosas gentes que por su talla y belleza varonil no tienen rival. Sin embargo, no ha faltado uno que rectificara el error telegráfico que hace sueco al doctor Nansen, descubridor del Polo Norte. Ese intrépido explorador es noruego, segun nos lo asegura epistolarmente un compatriota suyo, tan aficionado á los arenques ahumados como lo somos nosotros.

Conste así.

* *

Una banda de música que está bien con Dios (católicamente hablando) no es cosa que se vé todos los dias, y menos en cuaresma.

La tenemos: procede del Colegio Pio de villa Colon y acaba de llegar á Minas, siendo recibida en el anden del ferro-carril por el cura párroco que la habia invitado á ese paseo. Anoche tocó en la plaza de aquella ciudad, despues de una comida campestre en la quinta del Padre Genaro.

* *

Hemos recibido el primer número (Enero 30) de *La República Cubana*, periódico bilingüe revolucionario que se publica en París.

Consta de ocho páginas, contiene los retratos de Martí y de Cisneros Betancourt, así como tambien artículos de propaganda y de combate cuyas formas denuncian que en las lides periodísticas no son bisoños sus autores.

La circunstancia de estar escrito en francés y en español, ha dado motivo á esta ingeniosa copla de *El Imparcial* de Madrid:

> Y así la Isla de Cuba
> será *l'île du tonneau*,
> y el negro Quintin Banderas
> *le général Des Drapeaux*.

* *

Por lo visto tambien reina en el Paraguay la enfermedad de los sumarios, de esos que sirven para tapar el cielo con un harnero.

Dias pasados, en Villeta fué asesinado el subteniente del ejército argentino Juan Pablo Sosa.

Oigamos el relato del diario paraguayo *La Democracia*:

"Ratos despues de comenzado el baile, el oficial se dispuso á acompañar á una mujer que ya deseaba retirarse. Esto lo impidió el jefe político Mantilla de un modo áspero, incorrecto. El oficial calló y volvió al baile.

"Momentos despues, Mantilla entró á la sala preguntando quien habia disparando un tiro de revólver. Como nadie habia hecho tal cosa, contestaron todos negativamente. Mantilla ordenó se procediera al registro de las personas por si llevaban armas. Cuando le iba á tocar el turno al oficial, éste contestó que no conocia en Mantilla quien era para hacer eso.

"Mantilla le contestó que era el jefe del lugar. El oficial repuso que puesto que él era autoridad debía saber guardar consideraciones á un militar extrangero, pues que era desdoroso para él dejarse registrar sin motivo. Mantilla dijo que debía registrarle á todo trance y avanzó hácia él al efecto. El oficial le detuvo del pecho diciéndole que no se le aproximara. Mantilla le dió una bofetada y ambos se fueron á las manos agarrándose del cuello de la camisa.

"El oficial, de menos fuerza que su agresor, fué empujado por éste hácia el patio, y tomándole de los brazos sostúvolo en tal actitud hasta que unos individuos acabaran de consumar traidoramente el crimen.

"La muerte del oficial produjose instantáneamente, encontrándose en el cadáver siete puñaladas. No se encontró en él arma alguna."

Ahora, los comentarios del mismo diario, inculcando la exigencia moralizadora de que el sumario en elaboracion sea otro Lopez:

"Tiene en sus manos el Sr. Sosa (el juez instructor) una pieza sumarial importantísima para prestigiar y elevar el nombre de la justicia nacional. Su deber le indica un camino, el mas recto é imparcial: concluir un sumario en que las diligencias no adolezcan de vicios, en que la verdad resplandezca por encima de toda pasion personal y de toda preocupacion indigna de la verdad.

"El crimen que nos ocupa, debe ser castigado si hay justicia en el pais, como creemos nosotros que la hay. Es un asesinato el mas cobarde, de aquellos que sublevan los ánimos, perpetrado con toda alevosía en una persona que merecía, si no por sus condiciones personales, seguramente por el uniforme que llevaba, la mas franca y leal hospitalidad de parte de la autoridad paraguaya."

* *

Ha llegado á esta capital, con el objeto de prestar juramento, el Dr. D. José Pastor, quien en los recientes cambios en la magistratura cesó en el cargo de agente fiscal en Treinta y Tres para ascender al de juez letrado en Rivera.

Le precede la mas favorable reputacion.

Confiamos en que ha de fomentarla, manteniendo á raya á los lobos.

* *

¡Qué fea es la bandera del Ministerio de Fomento!

Tiene unos tres metros de largo y el ancho no alcanza á uno, de manera que parece cotin de colchon.

Es casi un gallardete, y es seguramente una transgresion de las dimensiones que, para conservar la belleza y la magestad del emblema nacional, son aquí como en todo el mundo reglamentarias.

Fénix.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Viene bravísima contra el Fiscal del Crimen por su escrito al Juez Letrado en lo Criminal desistiendo de la acusacion entablada contra *El Nacional*.

Empieza por calificar al doctor Martinez de prosélito de las doctrinas subversivas predicadas por *La Razon* y continúa:

"Esta doctrina, si llegase á triunfar, vendria á constituir el paso más agigantado que se hubiera dado nunca hácia la anarquía; seria el desconocimiento mas audaz de todos los principios que rigen la forma constitucional del Gobierno....

La doctrina del fiscal no puede ser mas inconstitucional...

Comete un error y un gravísimo error el señor Fiscal del Crimen...

Hay que saber distinguir, señor Fiscal..."

La Nacion concluye con estas dos interrogantes preñadas de amenazas para el Fiscal subversivo, anárquico é inconstitucional:

"¿Quedarán inertes los Poderes Públicos ante esta subversión de los sanos principios de derecho que pretende borrar de una plumada las distinciones que la Constitucion ordena se hagan entre las funciones de orden institucional y las funciones de carácter subordinado?

¿Aceptará el Tribunal Superior de Justicia la doctrina sentada *ex cathedra* por el Fiscal del Crimen?"

—

El Nacional—Expone las razones porqué no ha avanzado opinion acentuada acerca del anunciado regreso de Latorre.

El colega termina:

"Por estas y otras razones que creemos innecesario aducir, no hemos juzgado posible el regreso al país del ex-dictador, ni oportuno abrir el ataque recio y de frente desde que no hubiese traspuesto el rio.

Si viniese, sabremos cumplir con nuestro deber sin omitir un solo cargo, ni olvidar uno solo de los hechos que muchos han olvidado en la enervadora costumbre de perdonar hasta la iniquidad y la ignominia!.

—

El Bien—Extracta algunos datos del folleto oficial titulado "Resúmen de las obras y trabajos á cargo de la Direccion de obras Municipales, realizados durante el año 1895".

—

L'Italia al Plata—Pone en duda la autenticidad del reportaje hecho por un colega bonaerense al coronel Latorre.

LA LECHE DE LOS TAMBOS

PRESENCIA DE GERMENES PATOGENOS

MEDIDAS QUE SE IMPONEN

HABLA EL PROFESOR SANARELLI

Dias pasados llegó á nuestros oidos una noticia bastante grave para la salud pública, como pueden juzgar nuestros lectores. Se nos dijo que habiendo el Instituto Experimental de Higiene analizado muestras de leche procedentes de varios tambos urbanos, habia en todas ellas encontrado gérmenes patógenos de varias clases, inclusive los de la tuberculosis.

La leche, como es sabido, constituye uno de los principales alimentos de nuestra poblacion, especialmente de la infancia y de las personas enfermas—y tambien es sabido que así el organismo de los niños como el de los sujetos debilitados por alguna dolencia presentan un terreno excepcionalmente apto para el desarrollo de la tuberculosis. Conceptuamos por tanto de nuestro deber apersonarnos al ilustrado director del Instituto Experimental de Higiene, profesor don José Sanarelli, para adquirir informes directos y, en el caso de resultar exacta aquella noticia, dar la voz de alerta á las autoridades competentes y á la poblacion.

Por otra parte, en las estadísticas de la mortalidad montevideana, que con tanto cuidado y esmero viene compilando el doctor Salterain, el coeficiente debido á la mencionada enfermedad se halla en aumento progresivo, lo cual parece indicar la existencia de verdaderos focos infectivos.

Es claro que á constatarse la presencia de gérmenes de la tuberculosis en la leche que se expende en los tambos urbanos, ya no cabria duda acerca de la realidad de dichos focos infectivos y de su ubicacion.

Golpeamos, pues, á la puerta del Instituto Experimental de Higiene, cuya inauguracion oficial efectuaráse el lúnes próximo, pero que está ya funcionando particularmente hace mas de dos meses, y solicitamos una entrevista con su digno director.

El profesor Sanarelli nos recibió con la caballeresca deferencia de siempre y al oir el objeto de nuestra visita se mostró un tanto sorprendido. Las investigaciones de que acabábamos de hablarle habian hasta el momento quedado circunscriptas dentro de las paredes del Instituto, y él tenía el propósito de pronunciar su primera palabra al respecto recien el lúnes con motivo de su discurso inaugural. ¿Cómo diablo, pues—nos preguntaba sonriéndose—habíamos podido sorprender aquella especie de secreto de su laboratorio?

Contestamos haciéndole presente que todo diario bien organizado tiene su policía de pesquisa cuya tarea consiste especialmente en descubrir los acontecimientos de interés público, y que por tanto á El Siglo no podia pasar inadvertido un hecho de tanta trascendencia como la constatacion de los gérmenes de la tuberculosis en la leche que se expende en muchos tambos urbanos de Montevideo.

Una vez agotadas esas escaramuzas iniciales, durante las que vimos claramente que la modestia del ilustrado director del Instituto se parapetaba detrás de cuanto pretexto encontraba en el curso de la conversacion para sustraerse cortesmente á nuestro reportaje, conseguimos por fin el objeto que nos proponíamos.

El profesor Sanarelli nos dijo:

—Es cierto lo que le han referido. El análisis practicado en la leche procedente de varios tambos ubicados en diferentes puntos de la ciudad ha puesto de manifiesto la existencia de un sin número de gérmenes patógenos muy virulentos que inoculados en los cuises, conejos y aperiaces del Instituto han determinado la muerte en un período relativamente breve.

—¿Puede usted detallarnos la especie de dichos gérmenes? preguntamos.

—Hasta el momento queda constatada terminantemente la presencia de los de la erisipela, del cólera infantil y de la supuracion. Hay ademas muchos otros á cuyo respecto continúan las investigaciones y entre estos tengo la casi certidumbre de que encontraré tambien los gérmenes de la tuberculosis.

—¿La difusion de semejante enfermedad por el uso de la leche es un hecho adquirido por la ciencia?

—Completamente. Nadie duda ya en la actualidad de que el principal vehículo de la infeccion tuberculosa lo constituye precisamente ese alimento, en el cual hay que buscar tambien la causa de los numerosos casos de cólera infantil que el Cuerpo medico señala en estos últimos tiempos en Montevideo.

—¿Y por qué tiene usted la casi certidumbre de que encontrará los gérmenes de la tuberculosis?

—Porque mis observaciones me autorizan para afirmar que la mayor parte de las vacas que existen en los tambos urbanos son tuberculosas—porque los baldes, los jarros y demás recipientes en que los tamberos recojen y expenden la leche se hallan constantemente infectados por carencia absoluta de esterilizacion y hasta de limpieza cuidadosa—porque en fin, considero cada tambo como un verdadero foco de infeccion.

—Afortunadamente ahora, observamos, está prevaleciendo en nuestra poblacion el uso de la leche esterilizada.

—Pero es preciso ver cómo se practica, pues, no ajustándose á las prescripciones higiénicas, elimina tan solo una parte muy reducida de microbios. Por ejemplo, la inmersion de una botella de leche en agua á cien grados, está muy lejos de llenar el objetivo de la esterilizacion. Y sin embargo, es de este modo que muchos pretenden esterilizar la leche.

—¿Cuáles son las medidas que podrian salvaguardar la salud pública del grave peligro que entrañan los tambos urbanos?

—Toda la profilaxis á este respecto, de resultados seguros y rápidos, queda sintetizada en los cuatro siguientes puntos:

1.º Supresion de los tambos urbanos.

2.º Reglamentacion de los tambos sub-urbanos, comprendiendo en primer término una rigurosa inspeccion sanitaria periódica.

3.º Tuberculinizacion de todas las vacas de dichos tambos y supresion inmediata de las que por ese medio resultaran atacadas de tuberculosis.

4.º Esterilizacion de toda la leche que sale de los tambos.

—¿Cuál es la última palabra de la ciencia acerca de la cura de la tuberculosis? preguntamos á este punto, aludiendo al pretendido descubrimiento del doctor Maragliano que ha tenido tanta resonancia en la prensa europea durante los últimos meses.

—Por ahora, nos contestó con una expresion de profunda tristeza el profesor Sanarelli, en el horizonte científico no se vislumbra ningun rayo de esperanza para los pobres tuberculosos. El maravilloso descubrimiento que se ha atribuido al doctor Maragliano no tiene ni base ni consistencia. El último resultado de las investigaciones positivas así en el terreno de la profilaxis para defensa de los sanos como en el de la terapéutica para prolongar la vida de los enfermos, consiste en la institucion de los establecimientos denominados *Sanatorium*.

En la estadística de la mortalidad el coeficiente debido á la tuberculosis es imponente: los tres sétimos de los fallecimientos reconocen como causa esa terrible enfermedad, contra cuya invasion progresiva la sociedad humana tiene el derecho y el deber de precaverse mediante las medidas mas eficaces y mas radicales.

¿De qué modo los europeos lograron estirpar la lepra que durante la edad media se estaba difundiendo epidémicamente?

Aislando á los leprosos.

Otro tanto debe hacerse ahora con los enfermos de tuberculosis, mediante la institucion de los *Sanatorium*, cuyo ensayo acaba de practicarse con resultados muy satisfactorios en Inglaterra.

Es claro que la adopcion de las medidas profilácticas indicadas demanda previamente la sancion de leyes especiales, á las que paulatinamente tendrán que llegar todos los pueblos que posean un concepto claro y preciso de los deberes inherentes á la conservacion de la salud pública.

LAS FIESTAS DEL ATENEO

Desde las primeras horas de la mañana el pabellon del Ateneo en la Plaza Independencia ha tenido que sufrir un verdadero asalto.

La gente que iba á cobrar premios por un lado y la que iba á comprar cédulas por otro, constituian una multitud compacta, y los miembros de la comision y empleados que se encontraban en el Pabellon no podian dar abasto á los pedidos.

Anoche han salido cerca de tres mil premios en las nueve mil cédulas vendidas.

Hoy, hasta las diez de la mañana, se habian vendido mas de mil quinientas cédulas.

La venta continúa con extraordinaria animacion.

¡Qué cirio debe encender el Ateneo en su salon de sesiones al oficialismo por la guerra mezquina que le ha hecho!

Esta noche la entrada es libre en el local de las fiestas.

Se nos informa que concurrirá la Estudiantina Verdi, que consta como es sabido, de cuarenta profesores y aficionados.

Ah! Se nos olvidaba—Se han cobrado ya mas de noventa premios de la mala suerte, casi todos ellos objetos de valor.

EN BUSCA DE DRAGAS

Han partido para Buenos Aires los ingenieros Benavides y Tolkmitt y el agrimensor Rivas, comisionados para inspeccionar unas dragas que existen en el puerto de La Plata, las cuales han sido ofrecidas en venta al Departamento Nacional de Ingenieros.

Si ellas se encuentran en perfecto estado y conviene el precio, serán adquiridas para destinarlas á los trabajos de canalizacion del arroyo Las Vacas.

EL FARO DE PUNTA DEL ESTE

Dias pasados aconteció un percance en el faro de Punta del Este, que ha podido tener serias consecuencias.

El gran pilon de fierro que pone en movimiento el aparato giratorio de la pantalla y que segun se nos informa pesa la triolera de 160 kilógramos, desplomóse de improviso con gran estrépido y susto mayúsculo de los moradores de aquel edificio, los que tuvieron que suplir la falta empleando la fuerza de sus brazos para que no sufriera interrupcion el servicio de luces.

Recien al siguiente dia reparó los desperfectos, el mecánico don Camilo Walter.

CUESTION PARSONS-CAPRARIO

Señor de nuestra consideracion: En una de las secciones del diario á su cargo se dice en un suelto que se titula "Duelo Parsons-Caprario" que en carta que nosotros le dirijimos al doctor Parsons, le manifestábamos que por las razones que personalmente le expondríamos, nos excusábamos de representarlo en el lance á que habia provocado al señor Caprario, y que hasta las 10 de la noche del dia lúnes 24 del corriente, el citado doctor Parsons no conocia esas razones.

En el interés muy explicable de dejar las cosas en su lugar, máxime cuando se trata de asuntos de esta índole, nos apresuramos á manifestarle, señor, que nada más sencillamente incierto que esa informacion. Nosotros hicimos conocer al doctor Parsons, el mismo día del incidente, á las 5 de la tarde, por carta que le enviamos al efecto, nuestra indeclinable renuncia para representarlo en ese lance, sin ofrecerle justificar las razones que teniamos para ello, quedando desde ese momento eliminados de toda participacion en el incidente.

Aprovechamos esta oportunidad para repetirnos de usted como sus affs. y s. s.—*Bernardo Garcia.—Jaime Mauso.*—Febrero 26 de 1896.

EL DE LA GUERRA

Pernoctó anoche en el Durazno el ministro de la Guerra, que no siguió viaje para esta por quedarse para dirigir el alojamiento del 4.º de Caballeria.

El ministro ha telegrafiado á su familia que hoy regresará á Montevideo.

Llegará esta tarde.

IL PICCOLO HAYDN

Esta noche sube á la escena de Solis la aplaudida ópera en dos actos de Soffredini, representada por la compañía infantil que han organizado los maestros Logheder y Coppetti.

Como lo anunciamos, preceden al extreno de *Il Piccolo Aydn*, la ejecucion de la sinfonia de *La Schiava Sarracena*, por una orquesta de cuarenta profesores, dirijidos por Formentini, y la representacion de la comedia en un acto *La Muralla China*.

Juzgamos oportuno hacer conocer *in extenso* á nuestro público el argumento de *Il Piccolo Aydn*.

—

La accion tiene lugar en el primer acto en una campiña cerca de Hamburgo, y en el segundo, en Viena en la casa del embajador venectano Corner. Epoca 1746.

ACTO PRIMERO

La escena representa una campiña cerca de Hamburgo, en las primeras horas de la mañana: El centro del dia se clava poco á poco en el horizonte.

Varios pastores aparecen á lo lejos y se acercan paulatinamente entonando un himno al Creador.

Una vez terminado este, llegan Corner y Fritz, su criado, sacudiendose el polvo que llevan sus vestidos á causa de haberse volcado su carruaje.

ESTUDIOS AL PASTEL

Errores é imprevisiones criminales de los fabricantes de la ley de Puerto

POR EL DOCTOR ANGEL FLORO COSTA

Aparecerá mañana en esta edicion.

El criado se lamenta de aquel percance, pero Corner le dice que no hay motivo para ello, pues accidente tan inesperado les vendrá á proporcionar el placer de conocer aquellos campos.

Con ese objeto parten.

Llega luego Haydn en traje de pastor.

Las largas jornadas que tiene hechas y pensando en las que puedan faltarle antes de llegar á Viena, termino de su peregrinacion, á cuya capital se dirige con el fin de iniciarse en el estudio de la música y del canto, le sugieren algunas consideraciones sobre su destino futuro.

Rendido por la fatiga, duermese, mientras permanece dormido, los pastores se acercan hacia él y admiran su extraordinaria belleza.

Una vez despierto, pregunta á aquellos cuantos dias tendrá que emplear para encontrarse en Viena y al escuchar de que aun le faltan tres mas, prorrumpe en llanto.

Sus gemidos, sus ayes llaman la atencion de Cornes que regresa de su escursion acompañado siempre de Fritz.

Pregunta al pastor la causa de su pena, á lo que Fritz le dice que no haga caso que mas que pastor es un mendigo, indigno de su atencion.

Al oir la palabra "mendigo" Haydn con profundo desprecio rechaza el insulto de Fritz. "No soy mendigo, dice, soy tan solo un pobre que habiendo aprendido en mi pueblo música dirijome á Viena donde pienso perfeccionarme al lado del maestro Porpora".

Corner le pide que cante algo, á lo que accede Haydn, modulando con sentimiento esquisito una hermosa cancion.

Admirados de su voz los presentes se regocijan cuando oyen de boca de Corner que residiendo él en Viena y hallándose en la misma casa del maestro mencionado, le ofrece á Haydn su proteccion.

Haydn la acepta entusiasmado no obstante lo mucho que le disgusta la proposicion que le hace Fritz, y parten los tres en su carruaje que ya ha sido compuesto, y en medio de las esclamaciones de los pastores.

ACTO SEGUNDO

Un salon de la casa del embajador Corner. Al alzarse el telon aparecen en escena varios alumnos del maestro Porpora, los que se hallan estudiando una leccion de música bajo la direccion de William, alumno el mas aventajado.

Poco despues de haber dado comienzo aquéllos hace su aparicion el maestro Porpora el que disgustado con sus alumnos, les hace callar, entonando él una melancólica cancion á Venezia, su patria.

Los alumnos le dejan solo.

Porpora dirígese luego á un cembaló y hace algunos preludios los que se ven interrumpidos con la llegada de Corner.

Este le pregunta si no le disgustaría que Haydn le hiciera la toillette mientras él da su leccion de música.

Porpora contesta que no. Vése luego entrar á Haydn con todos los útiles necesarios para arreglar la peluca del maestro.

Apenas comenzada su operacion, Corner enseña al maestro una composicion escrita por Haydn pero que la hace pasar como suya.

Pide su parecer al maestro á lo que Porpora replica diciendo que le agrada, no obstante hallar un error, bien difícil de salvar por cierto sin destruir el merito de la melodía.

Durante esta escena cambianse signos de inteligencia entre Corner y Haydn.

Al oir este la opinion del maestro, no puede reprimir por mas tiempo en alegría y prorrumpe en exclamaciones de júbilo.

Porpora pregunta que es lo que tiene.

—Estoy satisfecho del arreglo de la peluca, contesta Haydn.

—Si, lo creo dice Porpora,—ignorante siempre de que el autor de la composicion sea Haydn.—"Tu serás un buen peluquero"—y acariciándole parte en union de Corner.

Una vez desaparecidos y asegurandose de hallarse solo saca Hady de su faltriquera una composicion musical y la coloca sobre el cembalo con el fin de observar la impresion que causa en el ánimo de Porpora.

Este llega al poco tiempo y creyendo poder entregarse por completo á su estudio, sin que nadie le moleste, dirígese al instrumento.

Sorprendido de la inesperada aparicion de aquel papel de música, cree primeramente que se trata de una composicion de Jommelli su autor favorito, pero analizandolo ve que no.

Se enfurece y quiere reducirla á cenizas siendo detenido en su empresa por Haydn quien le arrebata el papel exclamando "—No, maestro!"

Porpora sorprendido, como es consiguiente, le insulta diciendole con que derecho hace eso.

—"Defiendo lo que es mio," dice Haydn.

—Estás loco, réplica Porpora.

Esta escena vese interrumpida con el arribo oportuno de Corner, quien dice al maestro todo lo que ha ocurrido.

Dudando aun de que Haydn sea el autor de aquello, Porpora consiente al fin que Haydn ejecute su composicion.

Así lo hace entonando el siguiente versiculo de las ocho batutas del célebre Stabat Mater.

Haydn "Quado corpus morietur—Fac ut animne donetur—Paradisi gloria".

Al terminar quedase como esclusiado.

Porpora, llorando de alegria, quiere colocar sobre la cabeza de Haydn una corona de oro.

Este se lo impide, diciéndole que es mucho mas digno él que él la lleve.

La opera concluye así, con un coro de los alumnos en honor á la composicion de Hay dn.

DEL DOCTOR DUFORT Y ALVAREZ

La publicacion de la monografía histórica sobre la batalla de San Antonio, que el doctor don Anacleto Dufort y Alvarez tiene en preparacion, queda aplazada hasta el 2 de Junio próximo, aniversario de la muerte de José Garibaldi.

Los ferrocarriles del Oeste

Contrariamente á las previsiones de algunos colegas, no ha regresado hoy don Manuel Lessa de la vecina capital para donde salió la tarde del lúnes con el objeto de conferenciar con el señor Juan B. Medici acerca del consabido proyecto de arreglo de los ferrocarriles del Oeste.

Acompaña al señor Lessa en su excursion financiera el señor don Bernardo Caymari, representante del señor Médici en el asunto de la referencia.

Es muy probable que el regreso se efectúe mañana, en cuyo caso pronto sabremos á que atenernos así respecto de la cuestion terroviaria como de la fundacion del Banco de la República.

Entre tanto los amigos del señor Idiarte Borda continúan dando las cosas arregladas casi definitivamente mas ó menos sobre las bases que publicamos á fines de la semana pasada.

Siendo así, el millon y doscientas mil libras de la Deuda depositada cerca de los señores Glyn Mill Currie y C.a se evaporarian íntegramente sin dejar en pos de sí ni un kilómetro de via férrea de propiedad del Estado.

En cambio tendríamos la profunda satisfaccion de poseer un Banco—poderosa palanca del bordismo en las próximas elecciones.

LAS MESAS INSCRIPTORAS

Sin ruido y sin olor, el doctor Julio Herrera acaba de ganar la primera escaramuza de la próxima contienda electoral.

En Montevideo todas las mesas inscriptoras, segun control efectuado muy cuidadosamente por persona de nuestra relacion, han resultado compuestas por herreristas en mayoría.

El señor Idiarte Borda, si no es que acaricia el propósito de efectuar las elecciones en comandita con su antecesor, tiene que abrir bien el ojo, ó el hábil domador de fieras se lleva todo el tropel tras de su mirada fascinadora.

Cuidado, don Juan!

LLEGADA DE UN MINISTRO

En el vapor *Desterro* llegó á nuestro puerto el doctor Itabiré da Cuadra, Ministro del Brasil cerca del gobierno del Paraguay.

LA ZARZUELA EN SOLIS

Para empezar tenemos en Solis compañía de zarzuela. Y no es grano de anis. Es la gran compañía de Pastor. Figuran en ella la Cármen Castro, Juarez, la Pocoví y la Concha Castro. Hay veinticinco coristas, veinte profesores de orquesta á las órdenes de Reinoso. Debutarán el miércoles próximo.

La compañía está bajo la direccion de Juarez, cuyas dotes artísticas son bien conocidas del público montevideano.

Dará quince únicas funciones, en las que nos hará conocer las mejores zarzuelas estrenadas en Madrid en estos últimos meses.

Entre ellas son completamente nuevas para Montevideo Dolores de cabeza, El señor Baron, Pepe Hillo, Sueños de oro, El señor corregidor, Quedar en seco, La brasileña, Fausto, Las Amazonas del Tormes, El domador de leones, La recíproca, Capitan de fragata, Sacristan, Recluta y mártir, Las alegres comadres, La viuda de Gonzalez, El otro mundo, Primera medalla, La rebaja del tio Paco, El marido de mamá y Pichones y gavilanes, letra y música de un celebrado autor oriental, estrenada con éxito en Buenos Aires.

Se estrenarán ademas durante la temporada varias obras que aun no han sido puestas en escena, como General Picazo, Doña Juanita, El gaucho, Señoritas toreras, El niño de Jerez y Miss Leontina.

El elenco completo de la compañía es el siguiente:

Elenco—Director de escena, Rogelio Juarez: maestro, director y concertador, Luis Reinoso. Primeras tiples Cármen Pastor, Concepcion Castro, Elisa Pocoví: segundas tiples y damas jóvenes, Juanita Daniel y Alejandra Cortina: primeras características, Julia Martin de Juarez, Filomena Poysegú: tiples genéricas, Ramona Furió, Sara Luque, Josefa Pozas: Partiquinas, Concepcion Liña, María Notar: Primer actor de género, Abelardo Lastra: Primeros actores, Manuel Seva, Julio Lozoya: Actores cómicos, Manuel Maiquez, José Pozas: Segundas partes, Julio Castellanos, Alfredo Fernandez: Partiquines, S. Rubio, A. Valamonde, M. Juarez: Apuntadores, Antonio Villanueva, Marino Alonso Pelaez: 25 coristas de ambos sexos, 20 profesores de orquesta, pintores escenógrafos: J. Piantini, A. Valls; archivo Juan Reinoso; maquinista y atrecista: Juan Hernandez: peluquero, José Concustell: Vestuario: Luis Musso.

La empresa no se contenta con el espectáculo zarzuelero. Ofrecerá continuamente otras novedades entre los que se cuentan los notables ilusionistas Mr. Grossi y Mlle. Roux, y la afamada artista *fin de siècle* Miss Geraldine.

Las localidades se expenden á los siguientes precios:

Palcos avant-scène sin entrada, $ 8.00; id bajos y balcones sin entrada, 5.00; id altos, 3.00; id cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.50; tertulias balcon, 1.50; id altas con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entradas generales, 1.00; id cazuela, 0.30; id paraiso, 0.60.

MOVIMIENTO COLORADO

Los ciudadanos don Tomás Gomensoro, Dr. don Angel Floro Costa, don Blas Vidal y generales don Ventura Rodriguez y don Sebastian Solsona han aceptado el formar parte de la Junta Consultiva del partido colorado nombrada en la reunion del Odeon.

La Junta Organizadora continúa reuniéndose por las noches en la redaccion de *La Prensa*, estableciendo las bases de la organizacion y propendiendo á extenderla en las secciones de Montevideo y en los departamentos del interior.

EXPOSICION DE PRODUCTOS FRANCESES

Hace camino en Francia la idea.

Despues de la Cámara de Comercio de Burdeos, hé aquí que la de Marsella toma tambien en la más seria consideracion el proyecto de exposicion en Montevideo, invitando á los negociantes é industriales á enterarse lo más pronto posible, en las oficinas de su secretaría, de una circular del señor Mesureur, ministro de Comercio, relativa al interés que la industria francesa tendria en hacer una exposicion de sus productos en el local que sirviera para la exposicion organizada en esta capital por la Asociacion Rural del Uruguay.

Sabemos ademas que la Cámara de Comercio de Lille, cuya importancia es considerable, ha aprobado tambien en principio el proyecto.

LA COMPAÑIA TOMBA

Segun telegramas recibidos, se embarcó el 23 en Barcelona con destino á esta ciudad, el infatigable Ciacchi, despues de contratar á la célebre compañía Tomba, que se encuentra como quien dice remozada, con un personal completamente nuevo, jóven, de voces frescas, y con un cuerpo de coros que canta las doce.

El repertorio contiene las últimas operetas estrenadas en los teatros europeos.

Pronto tendremos ocasion de oirla en Solis.

LICEO CARNOT

El domingo próximo tendrán lugar en el *Lycée Carnot* (calle Convencion 85), los exámenes de los discípulos que se han inscripto para obtener la beca que otorga ese establecimiento para prepararse al exámen de ingreso en nuestra universidad.

Componen la mesa examinadora los señores Laso, Barceló, E. Monteverde y Lengoust.

NOTAS SOCIALES

Continúa enferma la respetable señora Tornquist de Hoffman.

—El Dr. Canaval, Presidente del Consejo de Higiene, partirá un dia de estos para un establecimiento de campo, con el objeto de atender á su quebrantada salud.

—Ha experimentado alguna mejoria en su enfermedad el señor don Avelino Lerena.

—Se embarcaron ayer para Buenos Aires, despues de haber sido nuestras huéspedes durante mes y medio, la distinguida señora Dolores Coelho de Castilla y su hija la bella señorita Maria Elena Castilla.

—En los primeros dias de Marzo se embacará para Europa el señr José H. Figueira, inspector técnico de Instruccion Primaria, con el objeto de restablecer su salud.

—Se anuncia para esta noche una tertulia de disfraz en casa del señor Manuel M. de Labandera.

—De hoy á mañana debe partir para Buenos Aires en viaje de recreo nuestro cónsul general en España don Eduardo Herrera y Obes.

LA BANDERA DE CUBA

"El Anticuario" que siempre expone novedades, ostenta desde ayer en sus vidrieras, la bandera de la república de Cuba.

Es un lindo trabajo ejecutado por el conocido pintor señor Monastier.

Forman la bandera tres anchas franjas azules en campo blanco, con un triángulo punzó en el extremo izquierdo superior y una estrella en su centro.

El cuadro ha sido dedicado por su autor al infatigable propagandista de la causa cubana doctor Valdez Garcia.

EL CONSEJO PENITENCIARIO

¡Qué actividad la de las esferas gubernativas!

Hace dos meses que el Consejo Penitenciario no celebra sesion á causa de encontrarse acéfalo, por las renuncias de los señores general Luis E. Perez, doctor Juan B. Morelli y Federico Costa y el gobierno no se ha preocupado hasta ahora ni poco ni mucho, de integrar esa corporacion.

Es una consecuencia lógica mas del célebre programa de *administracion y trabajo*.

SPORT

Los remates para las grandes carreras del domingo en Maroñas, darán principio el jueves en el Sport Uruguayo, de Ferraro y Bordabehere.

La opinion acerca de los campeones que aspiran al premio "Ensayo" está muy dividida, por lo que creemos que las ventas resultarán muy animadas.

El viérnes publicaremos el resultado de las cotizaciones.

Tambien en esta misma casa tendrá lugar el domingo, la inauguracion de la venta de boletos para las carreras que ese dia se corren en Buenos Aires.

Turf Argentino—Brillante bajo todo concepto será la temporada sportiva del presente año en Buenos Aires.

El hipódromo de Palermo abrirá sus puertas el domingo próximo, celebrando una interesante reunion de carreras, terminando así la *tabla* hípica, á que han estado sometidos durante dos meses los sportmens de aquella orilla.

El premio Apertura que forma parte del programa, constituye una prueba de mucho interés, dados los elementos que entran en ella, pues por última vez y en una distancia de 2.500 metros, se disputarán el triunfo los productos de la generacion del '92.

La desercion de Massena, Imposible y Porteño, dará mayor brillo á la carrera.

Hipócrita, un hijo de Noé y Carumalan, obtuvo el año anterior un ruidoso triunfo en este premio, venciendo á Yankee y Stamboul que pisaron la meta en ese órden detrás de Hipócrita.

El tiempo fué notable: despues de la lucha los relojes marcaron dos minutas y cuarenta y un segundos.

Si Excelsior, el potrillo que tan brillante papel desempeñó en el Premio Nacional, se hallara en la plenitud de sus formas, á él le corresponderia el triunfo, pues las dotes que ya ha revelado lo colocan muy arriba de sus rivales, pero el jockey que lo guiaba en este gran premio, tuvo la cándida é inocente ocurrencia de empeñarse en presentar una lucha sin trégua al campeon Oriental, Imperio, al que como es sabido hostilizó en un trecho de 500 metros. Pero el hijo de Napoleon que no estaba para chicas, quebró de tal manera á su rival que hasta la fecha no ha vuelto á entrar en carrera.

Eolo y Cartujo son tambien dos buenos candidatos, ambos tienen en su haber una foja de servicios bastante buena, sobre todo el primero que al final de la temporada anterior figuró en las carreras de largas distancias.

A su debido tiempo publicaremos la nómina de los vencedores.

"LA CONQUISTA DEL DESIERTO"

Segun datos que nos trasmiten de Buenos Aires, el precio en que el Gobierno argentino ha adquirido el cuadro pintado últimamente por el *leader* de nuestros pintores nacionales, es de cuarenta mil pesos oro.

GUARDIA NACIONAL ARGENTINA

Parece decidido que la reconcentracion de los guardias nacionales de 20 años, en el interior de la República Argentina, se hará en Mendoza y Salta.

A la primera van los de Santa Fé, Entre Rios, Corrientes, Córdoba, San Luis, San Juan; y á la segunda los de Santiago, Catamarca, Tucuman, Rioja y Jujuy.

Allí se incorporarán á los núcleos correspondientes del ejercito de línea, con los cuales deben trabajar en ejercicios y maniobras.

TEJE-MANEJE ELECTORAL

Esto vá por cuenta y riesgo de *La Voz del Pueblo*, periódico nacionalista de Minas:

La Junta Electoral ha publicado la nómina de los miembros que compondrán las Comisiones Inscriptoras del actual período.

Dos cosas llaman la atencion desde luego en el acta que contiene las listas de los susodichos miembros.

En primer término, la firma del vice presidente de la Junta Económico Administrativa, no por lo que ella valga, (la firma) ni por lo que deje de valer, sino porque ese detalle demuestra acabadamente porque era el apuro de la mayoria de los ediles manejados por Estevan para hacer saltar de sú puesto al presidente, habilitando para el caso hasta los dias de Carnaval.

Sin ese apresuramiento, habria llegado el dia designado por la ley (el 19) para la insaculacion de Comisiones Inscriptoras sin contar en el municipio con un presidente que concurriera á sancionar sumisamente el 2.º acto de la farsa electoral.

Y en segundo lugar, la composicion inicua, vergonzosa y uniforme de las Comisiones Inscriptoras.

Entre los 120 nombres que en las listas se leen, puede afirmarse sin exageracion que no se hallan diez que pertenezcan á personas de mediana, nada mas que mediana significacion y decencia política.

EL EX-DICTADOR LATORRE

Persona que le merece entero crédito y que llegó ayer de Buenos Aires, le asegura á *El Nacional* que es completamente falso que repórter alguno haya hablado, poco ni mucho, con el ex-dictador Latorre y en consecuencia, que son pura invención las extensas crónicas publicadas en los diarios argentinos y trasmitidas á dos de los de aquí, telegráficamente, en las que se hace decir á dicho personaje mil cosas de todos colores.

Sin poner en duda los buenos informes de *El Nacional*, nos parece extraño sin embargo que el ex-dictador Latorre no hubiese rectificado á los diarios que publicaron el *reportaje*.

FELICES MORTALES

Nos comunican del Rosario Oriental:

Han sido favorecidos con cuatro quintos de la suerte de 26.000 pesos de la lotería de la Caridad de Montevideo jugada el 25 del corriente, los jóvenes de esta villa, Monsapé, dos hermanos Massa, dos dependientes de los señores Indart y don Juan Carro.

NOTICIAS AGENAS

El Juez Nacional de Hacienda acaba de decidir en primera instancia un juicio que se sigue contra la [illegible] de algunas más importantes casas comerciales.

Trátase de hacer efectivos valiosos contrabandos, que aparejan hoy una indemnizacion de mas de cien mil pesos, con el agregado de costas y costos.

—Nos consta positivamente que en una de las sesiones próximas del senado, será presentado un proyecto de ley de imprenta redactado por el doctor don Julio Herrera y Obes.

—Por telegrama que un conocido hombre público recibió ayer de Rio Grande, se confirma la noticia de que el doctor Davinioso Terra celebró una larga entrevista, al llegar á Yaguaron, con el doctor Cárlos Barbosa, pero se agrega que el mismo doctor Barbosa ha desmentido el supuesto origen político del viaje de Terra.

Segun estas manifestaciones, el doctor Terra habria ido á Rio Grande á proponer un negocio de cereales procedentes de la República Argentina, trigo de Santa Fé.

Llama sin embargo la atencion una circunstancia muy singular en estos momentos, y es la reunion que han operado en Porto Alegre todos los hombres influyentes de la situacion de Rio Grande.

Están hoy allí los doctores Victorino Monteiro, F. Abott, ministro brasilero en la vecina República, Pinheiro Machado, Cárlos Barbosa, Barreto y otros.

Todas las reuniones celebradas fueron presididas por Castilhos.

¿De qué trataron? Bien que de un proyecto sensacional sobre posible independencia de Rio Grande. Y en tal caso, ¿qué tendrian que ver con él el doctor Terra y el trigo santafecino?

VENTA DE GANADO

En el departamento de Concordia se ha hecho una importante venta de ganado para la fábrica Liebig de Fray Bentos, habiéndose pagado los novillos de dos años y medio y tres años, á diez pesos oro, y por los de cuatro años arriba, trece pesos.

PUERTO DE BUENOS AIRES

En el ministerio del Interior se ha contratado con el señor J. Fiorini la construccion de un kilómetro de malecon de defensa en el canal de entrada, la que dará mayor extension y amplitud al puerto de la capital.

Esta obra se considera indispensable por cuanto impide la destruccion que posteriormente pudiera sufrir lo demás de las obras allí efectuadas.

COMPARSAS PREMIADAS

Premios discernidos por la Comision de fiestas del Cordon:

Primer premio—(Medalla de Oro) "Estudiantina Verdi", "Marinos Orientales", "Hijos de la Esperanza", y "Pescadores del Plata". Segundo premio—(Medalla de Plata) "Dragones del Porvenir", "Lo que sobra es el trabajo".

Otras sociedades como son "El Génio Musical" y "Los Clowns Trasnochadores" han obtenido mencion especial de parte del jurí; pero teniendo en cuenta lo resuelto por la Comision de fiestas con anterioridad al carnaval (y publicado por la prensa) de que las comparsas que no concurrieran al palco tablado durante los dias del carnaval no podrian entrar al torneo, les ha impedido obtener premios.

CONDENADOS Á MUERTE

Esta mañana á las 9 a. m. debió verse en juicio público la célebre causa seguida á los reos Rocha y Huelmo, acusados de la muerte de dos bolivianos en el Departamento de Rocha.

Como se sabe la sentencia de 1.a instancia condenó á muerte á estos procesados y á la pena de 20 años á Belen Espel y Servando Rocha.

Se ha suspendido la vista de la causa en 2.a instancia por causas que aún se ignoran.

EL DETENIDO CUADRA

Ayer á las 3 de la tarde prestó declaracion por segunda vez el detenido Manuel A. Cuadra.

Ademas del juez doctor Ballestero y del actuario señor Ruy se hallaban presentes el defensor doctor Massera y el fiscal del crimen doctor Martinez.

El señor Cuadra amplió extensamente su anterior declaracion y aunque al respecto se guarda una reserva absoluta, ha podido sin embargo trasducirse que el asunto tiene relacion con supuestos ó reales trabajos revolucionarios, en los que segun las declaraciones, aparecen diversas personas comprometidas.

La incomunicacion en que se encontraba el detenido ha sido levantada desde ayer.

Con ese motivo estuvo á visitarlo el doctor Luis M. Gil, su antiguo defensor, pero el señor Cuadra se negó á recibirlo.

Por otra parte, el director de la cárcel, sujetándose al reglamento, no admite que se entreviste al detenido fuera de los dias señalados para las visitas generales.

Cuadra está alojado en una de las piezas altas, separado de los demás presos.

Ha sido sargento del 3.º de caballería y desempeñó funciones de hombre de confianza del coronel Foglia y Perez con el título de *secretario*, estableciéndose despues en Santa Ana con depósito de maiz y otros productos.

Segun ha manifestado su familia es blanca, pero él siempre ha sido colorado.

Durante su estadía en el 4.º de cazadores se mostraba tranquilo. Los primeros dias estuvo firme en negar su participacion en los trabajos subversivos de que se le acusaba.

Pero la incomunicacion quebrantó bien pronto aquella tal entereza y un dia llamó al coronel Etcheverry y cantó de plano, largando "toda la mascada" como se dice en jerga de las cárceles.

El aspecto de Cuadra es insignificante. No tiene talla de tipo reservado y alguien que lo ha visto de cerca concreta su opinion sobre el individuo, diciendo que da idea muy pobre de su valer moral.

El defensor de Cuadra doctor Massera se muestra muy reservado y nada quiere decir respecto de las verdaderas causas de su detencion ni sobre las declaraciones prestadas, desprendiéndose de esa reserva que atribuye alguna gravedad al asunto.

Parece que por ahora no pedirá la excarcelacion de Cuadra bajo fianza.

Varios reporters que han ido á la correccional con intenciones de hablar á Cuadra se han retirado sin poder cumplir su propósito.

Correo de Paris

(HASTA EL 2 DE FEBRERO)

Los escándalos — La lista de «La France»

El asunto Lebaudy

Rochefort y Severine

Varias noticias

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Febrero 26 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 25

Deuda Interior Unificada

Banco Hipotecario del Uruguay

Deuda Consolidada

Certificados de Tesorería

El cambio sobre el Brasil

Mercado de cereales

Frutos de barraca

Metálico

Movimiento de saladeros

Tablada

Telegramas comerciales

Buenos Aires, Febrero 26 (1 p. m.)

Entrada de frutos y cereales

En rodas de Ultramar

Entrada de por los ríos y cabotaje

Correos

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Revolución cubana

Conflicto anglo-venezolano

Campaña de Abisinia

Cuestiones del Transvaal

Política francesa

Las Cortes Españolas

Coronación del Czar

Viaje de Mr. Faure

La causa de Tremblié

El suero contra el tifus

Renuncia del ministerio belga

Turcos y cristianos

Evacuación del Egipto

Desórdenes en Corea

El descubrimiento del Polo Norte

Chile

Ultima hora

El conflicto de Guayana

Perú

Bolivia

Paraguay

Brasil

Noticias comerciales

Varias noticias

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Bonomi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 315-mz.1

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Respeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Enero 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 316-mzo.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Anselmo Miquel Escofet, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 21 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público. 530-mz.1

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 543-mz.22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 491-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carasale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 11 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 476-mz.15

Por disposicion del doctor don Pedro E. Garzon, juez L. de Comercio de 2.º turno, conociendo por licencia concedida al doctor Saráchaga, hago saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Pedro Baridon para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896 —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 311-fb.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra los señores Peirano Hermanos sobre uso indebido de la marca para aceite denominada *Arbolito,* se ha dictado una resolucion cuya parte dispositiva dice así: "por estos fundamentos y atento además, lo que dispone el artículo quinto del decreto ley de fecha primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, y artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civil, definitivamente juzgando fallo:—Primero: Que debo declarar y declaro que la marca usada por los señores Peirano Hermanos y Compañía en los envases del aceite de olivo que introducen, se presta fácilmente á confusiones con la marca registrada en la oficina respectiva, bajo el número ciento sesenta y ocho por los demandantes.—Segundo: Que en consecuencia debo prohibir á los demandados señores Peirano Hermanos y Compañía el uso de la expresada marca, debiendo comunicarse oportunamente á quien corresponda esta resolucion para que surta sus efectos.—Tercero: Que las costas del juicio son de cargo de los demandados;—Y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el expediente.—*Juan A. Saráchaga*"—Y á los efectos que haya lugar se hace esta publicacion, previniéndose que vencido el término de 8 dias en esta ciudad y 20 para los departamentos de campaña, se impartirán las órdenes del caso para que la policía proceda á decomisar el aceite que se encuentra en venta con las marcas Arbolito de los señores Peyrano Hnos.—Montevideo, Febrero 10 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 425-mz.6

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demas cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 521-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo P. Dorga, para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 7 del entrante mes de Marzo á las 2 p. m. y que ha sido decretada en los autos seguidos sobre concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los señores acreedores que deben concurrir con todos los justificativos de sus créditos bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Febrero 24 de 1896.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 577-mz.7

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José María Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal,* escribano público. 500-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal,* escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callords, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia,* capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le pueden asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia,* capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de Invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que los señores Máximo Seré, Hnos. y Ca., de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 161, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: calzados de todas clases, y cuya marca consiste en una S mayúscula con una bota en el centro, ambos con inscripciones.
Montevideo, Febrero 24 de 1896.
561-fb.29 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Pablo Alvarez, de esta capital, industrial, domiciliado en la calle Misiones núm. 71, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: tabacos, cigarros y cigarrillos y cuya marca consiste en un óvalo de laureles llevando en el centro una estrella y dos manos entrelazadas.
Montevideo, 22 de Febrero de 1896.
551-fb.27 *Juan Chacon,* E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Juan Pedro Barbé, comerciante, domiciliado en la ciudad de San José de Mayo (R. O. del U.), calle Colon núm. 65, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa para los siguientes artículos: cigarros, cigarrillos y tabacos y cuya marca consiste principalmente en la designacion "La Principal".
Montevideo, 21 de Febrero de 1896.
Juan Chacon, Encargado del Despacho.
528-fb.25

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Luis A. Arena, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 432, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa para los siguientes artículos: cigarros, cigarrillos y tabacos, y cuya marca consiste principalmente en la designacion La Victoriosa.
Montevideo, Febrero 21 de 1896.
529-fb.26 *Juan Chacon,* E. del D.

Direccion G. de Impuestos Directos

Direccion General de Impuestos Directos —Montevideo, Febrero 8 de 1896 —Siendo conveniente anticipar el conocimiento de los envases que han de autorizarse para la venta de cigarros y tabacos, á la vez de prescribir algunas medidas sobre puntos de aplicacion del impuesto creado por la ley de 11 de Enero último, esta Direccion en uso de la facultad que le acuerda el artículo 29 reglamentario de la misma Ley, resuelve:

Artículo 1.º Queda limitado á un kilógramo el mayor peso del paquete de tabaco para la venta.

Art. 2.º Los paquetes de cigarros de fabricacion nacional, no siendo de hoja habana, se ajustarán á los siguientes pesos, inclusive envase:
1 kilógramo, 500 gramos, 250 id. 50 id. 10 id.
El cigarro de hoja elaborado en el país para venderse en detalle ó de a uno, no podrá exceder de esta medida:
Veinticinco centímetros de largo y seis centímetros de circunferencia.

Art. 3.º Las cajetillas de cigarrillos deberán ser cerradas completamente y no podrán exceder el tamaño máximum de las siguientes medidas:
75 milímetros largo, 60 milímetros ancho y 21 milímetros de altura.
Cuando el cigarrillo se venda de á uno, no excederá de esta medida: 65 milímetros de largo y 35 milímetros de circunferencia.

Art. 4.º Los paquetes de tabacos no excederán las siguientes medidas, segun su peso:
Los de un kilo: 27 centímetros de largo, 16 centímetros de ancho y 6 1½ centímetros de altura.
Los de 500 gramos: 21 centímetros de largo, 12 centímetros de ancho y 5 1½ centímetros de altura.
Los de 250 gramos: 17 centímetros de largo, 9 centímetros de ancho y 5 centímetros de altura.
Los de 100 gramos: 12 1½ centímetros de largo, 7 1½ centímetros de ancho y 3 1½ centímetros de altura.
Los de 50 gramos: 10 centímetros de largo, 6 centímetros de ancho y 3 centímetros de altura.

Art. 5.º Corresponde á los envases de cigarros y tabacos las siguientes estampillas de valor:
A la caja ó paquete de cigarros habanos ó fabricados en el país con esa hoja, conteniendo cien cigarros, la estampilla de $ 1.
A la caja ó paquete de los mismos cigarros, conteniendo cincuenta cigarros la estampilla de $ 0.50
A la caja ó paquete de 25 de los mismos cigarros la de $ 0.25.
El paquete ó caja de 10 cigarros, la de $ 0.10.
El paquete ó caja de 5 cigarros, la de $ 0.05.
A los cigarros, cuando se venda en detalle ó de á uno sin haber satisfecho el impuesto en su envase, la de $ 0.01.

CIGARROS DE HOJA NO HABANOS, FABRICADOS EN EL PAÍS Ó DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Corresponde al paquete ó caja de dichos cigarros con peso de un kilo, la estampilla de $ 0.40.
Al paquete ó caja con peso de 500 gramos, la de $ 0.20.
Al paquete ó caja de 250 gramos, la de $ 0.10.
Al paquete ó caja de 50 gramos, la de $ 0.02.
Al paquete ó caja de 10 gramos, la de $ 0.01.
A los cigarros, si se vende en detalle ó de á uno, la de $ 0.002.

CORRESPONDE Á LAS CAJETILLAS DE CIGARRILLOS

A las que contengan 10 cigarrillos, la estampilla de $ 0.01.
A las que contengan mas de 10 hasta 20 cigarrillos, $ 0.02.
A los cigarrillos vendidos en detalle ó de á uno $ 0.001.

CORRESPONDE Á LOS PAQUETES DE TABACOS

Con peso de un kilo la estampilla de $ 0.40.
Con peso de 500 gramos la estampilla de id 0.20.
Id id id 250 id id id id 0.10.
Id id id 100 id id id id 0.04,
Id id id 50 id id id id 0.02.

Art. 6.º La planilla de tolerancias á que se refiere el art. 30 reglamentario de la Ley 11 de Enero último, queda establecida en esta forma:
Para el tabaco habano transformado en hebras, 10 %.
Para la misma clase de tabacos empleados en cigarros 15 %.
Para el tabaco de Bahia en folhas transformado en hebras ó picadura: 16 %.
Para el tabaco de Bahia en hojas empleado en cigarros: 21 %
Para la misma clase, despalillado, empleado en cigarrillos 26 %.
Para el tabaco paraguayo, transformado en hebra ó picadura: 15 %.
Para el mismo tabaco despalillado empleado en cigarros y cigarrillos: 25 %.
Para el tabaco negro en cuerda, transformado en picadura ó en hebra ó empleado en cigarrillos; 15 %.
Para el tabaco de Rio Grande y de otras clases: 20 %.
Dichas tolerancias comprenden toda clase de mermas en el tabaco, por efecto de la elaboracion ú otro motivo.

Art. 7.º Las precedentes disposiciones obligarán desde el 10 de Marzo próximo.
15-pb. *Francisco Fernandez.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Febrero 1.º de 1896.
344-mz.3 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Febrero 12 de 1896.
Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno, con fecha 10 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del cúter nacional *Gallego,* por el de *Tabaré.*
465-mz.4 *Julio Muró.*

Asilo de Expósitos y Huérfanos

A los interesados

La Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública, con aprobacion superior ha dictado la siguiente resolucion:
1.º La devolucion de los niños abandonados en el torno solo podrá exigirse durante un año, á contar desde su exposicion.
2.º Quien solicite esa devolucion deberá presentar y entregar en Secretaría la señal á que corresponda la que haya traido el expósito.
3.º Comenzará á regir esta disposicion para los niños que entren por el torno desde el primero de Febrero del corriente año de 1896.
827-mz.1.º-ed.mna. *La Comision Delegada.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.
"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."
Se pide transcripcion á los diarios de campaña.
893-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Comesaña,** viudo de doña Rafaela Gastaldi, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 43 años, comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 377, é hijo de don José Luis Comesaña, español, fallecido en España, ignora la fecha, y de doña Generosa Comesaña, española, de 76 años, casada en segundas nupcias, labores, domiciliada en la calle Andes núm. 119½; y doña **Hermógenes Comesaña,** nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 314, é hija de don Ramon Comesaña, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Elvira Comesaña, española, de 45 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en España.
En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del E. Civil.
472-fb.25

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, el dia sábado 15 del mes de Febrero del año 1896, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Aquilino Ramirez,** de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de profesion marino, domiciliado en la calle Washington número 48, hijo de don Juan Antonio Ramirez, finado, y de doña Antonia Bilar, de nacionalidad española, de 58 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Pilar Martinez,** de estado soltera, de 15 años de edad, de nacionalidad española, nacida en Castropol, provincia de Oviedo, labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 48, hija de don Luciano Martinez, finado, y de doña Pilar Sanjurjo, de nacionalidad española, de 43 años de estado viuda, domiciliada en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 487-fb.27

En Montevideo y el dia sábado 15 del mes de Febrero del año de 1896, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Silva,** de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Egido núm. 125, hijo de don José Silva, finado, y de doña Andrea García, de nacionalidad española, de 46 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Lucrecia Linares,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 279, hija de don Enrique Linares y de doña Margarita Sosa, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* juez de paz y oficial del Estado Civil. 486-fb.27

En Montevideo y el dia miércoles 19 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Mariano Insua,** de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Barquiña, provincia de la Coruña, de profesion marinero, domiciliado en la calle Cerrito C; hijo de don Bartolomé Insua y de doña Rosalía Ferreira, finados; con doña **Polonia Juana Berga,** de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, departamento de Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 88, hija de don Jaime Berga, de nacionalidad español, de 55 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Isabel Baza, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 501-fb.28

En Montevideo y el dia viérnes 21 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos María Simone,** de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad italiano, nacido en Balbano, provincia de Salerno, de profesion peluquero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172; hijo de don Tomás Simone, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Luisa Simone, de nacionalidad italiana, de 43 años, casada, residen en Italia; con doña **Francisca Cetrulo,** de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 172; hija de don Alfonso Cetrulo, de nacionalidad italiano, de 46 años, de estado casado, de profesion barbero, y de doña Celestina Nisivoccia, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil 536-mz.1

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 1½ de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Remigio Lahitte,** de nacionalidad francés, nacido en Burasse, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Bacacay núm. 30, de profesion peluquero; hijo de don Juan Lahitte, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, domiciliado en Francia; de estado casado, de profesion tonelero, y de doña Juana Cascarret, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Felipina Lamarrigue,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Mascaraas, departamento de Bajos Pirineos; de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 217, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Lamarrigue, de estado casado, de nacionalidad francés, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion agricultor, y de doña Catalina Labarthe, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 554-mz.3

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bartolomé Villar,** de nacionalidad paraguayo, nacido en Cangó, departamento de Bori, de estado soltero, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 135, de profesion empleado, hijo de don Juan Miguel Villar, de nacionalidad paraguayo, de 86 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de estado viudo, de profesion hacendado, y de doña Dionisia Brite, de nacionalidad paraguaya, fallecida en Cangó; y doña **María Luisa Pucheu,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, en este departamento; de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 98, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Pucheu, de nacionalidad francés, fallecido en Buenos Aires (R. A.), y de doña Margarita Arbiós, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 552-mz.3

En Montevideo y el dia 21 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bajac,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 39, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Bajac, de nacionalidad francés, y de doña Juana Inchaurregui, de nacionalidad argentina, fallecidos en esta ciudad; y doña **Saturnina Gregorio,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Gregorio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion albañil, y de doña Primitiva Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio Sosa,* oficial del E. Civil. 562-mz.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Lezama,** de 25 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Clodomiro Lezama, oriental, y de doña Telésfora Quiroga, argentina, finados; y doña **Juana Biaggini,** de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 68, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Cárlos Biaggini, de 56 años, comercio, y de doña Magdalena Lafranchini, de 41 años, suizos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 558-mz.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Juan Aguerre,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 247, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Juan Aguerre, fallecido, y de doña María St Bois, francesa, de 53 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 21; y doña **Rosa Ziccoli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sierra número 129, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Ziccoli, de 57 años de edad, comerciante, y de doña Rosa Punti, de 51 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Sierra núm. 129.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 471-fb.25

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bove,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 169, de profesion zapatero; hijo legítimo de don José Bove y de doña Magdalena Parnichelli, fallecidos; y doña **Ana Yannicelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cerreyo, provincia de Salerno, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 238, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Yannicelli y de doña Josefa Viviani, fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 507-fb.28

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1896 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vila,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 193, de profesion tapicero, hijo legítimo de don Francisco Vila, fallecido y de doña Catalina Giusso, italiana, de 40 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y domiciliada en la calle Yaguaron núm. 193; y doña **Elisa Marichal,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 391, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Marichal, de 47 años de edad, comerciante, y de doña Dominga Villagran, de 45 años de edad, labores de su sexo, orientales, casados y domiciliados calle Miguelete núm. 391.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del E. Civil. 506-fb.28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Baranda,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Búrgos, domiciliado en la calle Soriano núm. 115; hijo legítimo de don Juan Baranda, finado, y de doña Petra Ezquerra, finada; y doña **Catalina Josefina Tauzin,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 128; hija legítima de don Francisco Tauzin, finado, y de doña Ana Chateignier, de 70 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 488-fb.27

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bedogni,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Reggio Emilia, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 159; hijo legítimo de don Cárlos Bedogni, finado, y de doña Ana Brini, finada; y doña **Leonilda Canossa,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 159; hija legítima de don Luciano Canossa, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado con la proyectante, y de doña Teresa Bozzano, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 505-fb.28

En Montevideo y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 1½ de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cubilo,** de 52 años de edad, de estado viudo de doña Rufina Santorio, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Mercedes núm. 269, hijo legítimo de don José Cubilo, finado y de doña Josefa Perez, finada; y doña **Elima Lujan,** de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 43, hija legítima de don Nemesio Lujan, finado y de doña Angela Lopez, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del E. Civil. 535-mz.1.º

En Montevideo, á 23 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verona,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 12, hijo legítimo de don Pedro Verona, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en las Islas Canarias, y de doña Dominga Rivera, finada; y doña **Estrella Perez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 12; hija legítima de don José Perez, de 65 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Juana Parga, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 553-mz.1

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gutierrez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 72; hijo legítimo de don Juan Gutierrez y de doña Magdalena Sosa, ambos africanos, fallecidos; y doña **Rosa Aguilar,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina núm. 72; hija legítima de don José Antonio Aguilar, de nacionalidad africano, y de doña Agustina Lopez, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*E. Aprile,* oficial del Estado Civil. 510-fb.28

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Puppi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 33; hijo legítimo de don Cárlos Puppi, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Rosa Franchi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa; y doña **Fermina Borghi,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera núm. 33; hija legítima de don José Borghi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Teresa Franchi, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*E. Aprile,* oficial del Estado Civil. 561-mz.1

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Febrero del año 1896, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filisberto Pino,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 20 años de edad, domiciliado en la calle de Lavalleja núm. 135, de profesion empleado, hijo de don Francisco Pino, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion empleado y de doña Juana Medina, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Buenos Aires, de profesion labores; y doña **Josefina Bentancor,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Venezuela núm. 6, de profesion labores, hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion comercio y de doña Emilia Carrasco, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.— Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 503-fb.28

En Montevideo, á 15 de Febrero de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Gallo,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 19, de profesion empleado; hijo de don Cárlos Gallo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 54 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Teresa Fazzone, finada; y doña **María Vidal,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 59, de profesion labores; hija de don Bautista Vidal, finado, y de doña Clotilde Dorgan, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente; como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 502-fb.28

En la Villa de la Union, á 20 de Febrero de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Arguinarena,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 43 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle Queguay núm. 281, de profesion comerciante; hijo del finado Francisco Arguinarena, fallecido en Navarra ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de doña María Graciosa Echearte, de nacionalidad española, de estado viuda, de 77 años de edad, domiciliada en España, provincia de Navarra, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Graciosa Arguinarena,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Agricultura núm. 76, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado don Juan Pedro Arguinarena, fallecido en la provincia de Navarra el dia 12 de Mayo de 1890, de nacionalidad español, y de doña Josefa ... Arguinarena, de estado viuda, de ... 52 años de edad, domiciliada en España, provincia de Navarra, ocupada en las labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Estado Civil. 539-mz.1

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Febrero del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Limite,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion carpintero, hijo legítimo de don Angel Limite, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo en el año 1870, y de doña Tranquila Barbieri, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union; y doña **Eusebia de Leon,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en la villa de la Union calle Navarro núm. 9, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José de Leon, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Felipa Barrios, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la villa de la Union.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 524-fb.29

En Maroñas, á los veintiun dias del mes de Febrero del año 1896, á las dos p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Briano,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 23 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, de profesion labrador y de doña María Chiappe, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga; y doña **Francisca Algaré,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga en el año 1890, y de doña María Luisa Iturvide, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 550-mz.3

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, á 12 de Febrero del año 1896, á las 6 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Tomás Pena,** de nacionalidad oriental, de edad 27 años, soltero, propietario, y domiciliado en el Cerrito de la Victoria sin, hijo de don Juan María Pena, español, y de doña Ambrosia Capdevila, oriental, ambos fallecidos; y la señorita **María Lorenzo,** de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria sin, hija legítima de don Manuel Lorenzo, portugués, de 58 años, agricultor, y de doña Constancia García, oriental, de 38 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Fanés,* oficial del Estado Civil. 489-fb.27

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 15 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lescoullé Lartigue,** de 30 años, francés, nacido en los Bajos Pirineos, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lozano núm. 87, hijo de doña Ana Lescoullé Lartigue, fallecida en Montevideo el 13 de Agosto de 1893, y doña **Blanca Beloso,** de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lozano núm. 87, hija de don José Beloso, viudo, español, de 78 años, domiciliado con la contrayente, empleado, y de doña Rosalía Sartú, española, fallecida en Montevideo el 30 de Agosto de 1879.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial de E. Civil. 531-fb.25

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salaberry,** de 27 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la villa del Cerro sin, hijo de don Pedro Salaberry, viudo, francés, de 70 años, rentista, domiciliado con el contrayente y de doña Isabel Insperregui, francesa, finada; y doña **María Luisa Larrondo,** de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 168, hija de don Juan Larrondo, casado, francés, de 62 años, comercio y de doña Graciana Durruti, francesa, de 58 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial del Estado Civil. 538-mz.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 20 del mes de Febrero del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Caimi,** de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, ... guista, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 45, hijo de don José Caimi, casado, italiano, de 60 años, comercio y de doña Angela Tugnola, italiana, de 57 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Serafina Cabrera,** de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Fraternidad sin (Pantanoso), hija de don Cipriano Cabrera, español, de 52 años, carpintero y de doña Magdalena Rosa, española, de 50 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial del E. Civil. 537-mz.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ernesto Pedotti,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 37 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Yaro núm. 168, hijo de don Pablo Pedotti, de nacionalidad italiano, de 72 años, de estado viudo, de profesion carpintero, domiciliado en Italia, y de doña Rosario Todeschini, de nacionalidad italiana, fallecida, con doña **Ercilia Paulier,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Asamblea núm. 123, hija de don Cárlos Paulier, de nacionalidad francés, fallecido; y de doña Manuela Zamora, de nacionalidad oriental, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del E. Civil. 490-fb.27

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Amadeo Lanza,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Victoria núm. 57, hijo de don Benito Lanza, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña Gerónima Charlo, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Enriqueta Barbieri,** de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Constituyente sin, hija de don Antonio Barbieri, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Constituyente sin; y de doña Felicia Razza, de nacionalidad italiana, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Constituyente sin.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 509-fb.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Pacor,** de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 26 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 58; hijo de don José Pacor, de nacionalidad austriaco, de 56 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 58, y de doña Francisca Craus, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Rosa Torrado,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118 A, hija de don José Torrado, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Asuncion Moresco, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118 A.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 534-mz.1

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 15 del mes de Febrero del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Grajales,** de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Ezequiel Grajales, oriental, de 43 años, casado, jornalero, vecino de esta seccion, y de doña Gabriela Bravo, oriental, de 62 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en Melilla; y doña **Josefa Filippini,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, jornalero, y de doña María Bollasina, italiana, de 88 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero,* oficial del Estado Civil. 508-fb.28